

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones y proyecto.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Planta 1ª.

c) Localidad: Mérida, 06800.

Mesa de Contratación apertura sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mesa de Contratación apertura sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. El Secretario General. P.D.O. de 22 de junio de 2005, D.O.E. nº 75, de 30 de junio de 2005, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un periodo de información pública en relación con el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico del servicio público de televisión digital terrestre local y se crea y regula el registro de concesionarios en régimen de gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el

proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico del servicio público de televisión digital terrestre local y se crea y regula el registro de concesionarios en régimen de gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### ACUERDO:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, hasta el día 30 de septiembre de 2005, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico del servicio público de televisión digital terrestre local y se crea y regula el registro de concesionarios en régimen de gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y formular las alegaciones que estime convenientes.

El horario y lugar de exposición del proyecto será de 9,00 a 14,00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Radiodifusión y Televisión de la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes, Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sita en Paseo de Roma, s/n., Mérida, Provincia de Badajoz.

Asimismo, el proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de Internet: <http://www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtr/proyectotdtl.html>.

Mérida, a 27 de julio de 2005. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Acondicionamiento de la EX-316, de la EX-116 a Castilblanco por Valdecaballeros. Tramo: EX-116 Valdecaballeros. Segunda Relación".*

Para la ejecución de la obra "Acondicionamiento de la EX-316, de la EX-116 a Castilblanco por Valdecaballeros. Tramo: EX-116 Valdecaballeros. Segunda Relación", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.